

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANAÓ - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	20:55:58

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 53

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

### Análisis respecto de la consulta u observación:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19.8 DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES:

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

CON RESPECTO A LA OBSERVACION, El detalle de la Experiencia del Postor en la Especialidad, NO se encuentra Homologado, según lo indica la respectiva FICHA DE HOMOLOGACIÓN para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por Licitación Pública, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA. Asimismo, se calificará y evaluará en concordancia al reglamento, normativas vigentes, opiniones y pronunciamientos. Por consiguiente, para fomentar la mayor participación de postores, libre concurrencia y libre competencia se ACOGE PARCIALMENTE la presente Observación. y se agregara las denominaciones :Ampliación y/o Mejoramiento.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGARA LAS NOMINACIONES:AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANAÓ - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acreditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido diversos pronunciamiento como el caso del Pronunciamiento OSCE N° 126-2022/OSCE-DGR (LP 002-2021-EPS SEDACAJ), donde se suprime la acreditacion de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de 20 componentes o partidas en un solo contrato como son: captación o captación tipo manantial de ladera o tipo quebrada, línea de conducción, cámara de reunión o cámara de caudales o cámara de distribución de caudales en línea de conducción, cámara disipadora, cámaras o válvula de aire, válvula o cámaras de purga, reservorios, caseta de válvulas, pases aéreos, línea de aducción, red de distribución, conexiones domiciliarias de agua, buzones de alcantarillado, conexiones domiciliarias de desagüe y/o alcantarillado, caseta de UBS, biodigestor, pozo percolador de UBS, cámara de rejillas, desarenador, tanque IMHOFF, lecho de secado, filtro percolador o filtro biológico, cámara de contacto de cloro, depósito o caseta de cloración en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Pronunciamiento OSCE N° 126-2022-OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19.8 DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES:

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

AL RESPECTO EL AREA USUARIA ACLARA QUE AL MENOS 20 COMPONENTES DE LOS MENCIONADOS, SON LOS QUE ESTÁN ESTIPULADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRA, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA.

DE ESTA MANERA, EL AREA USUARIA, AL MOMENTO DE DEFINIR LOS ALCANCES DE UNA OBRA SIMILAR DEBE PRECISAR EN LAS BASES, LOS TRABAJOS QUE RESULTAN PARECIDOS O SEMEJANTES A AQUELLOS QUE DEBEN EJECUTARSE EN LA OBRA OBJETO DE LA CONVOCATORIA;

ANTE ESTO LA ENTIDAD ES LA RESPONSABLE DE VELAR QUE SE CUMPLA A CABALIDAD LA DEFINICIÓN DE SIMILAR Y QUE SE SELECCIONE A UN POSTOR QUE CUMPLA CON LO NECESARIO PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA EN OBRAS DE IGUAL ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD.

POR LO TANTO, LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDAS POR EL AREA USUARIA, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, DEL MISMO MODO NO EXISTE DIRECCIONAMIENTO ALGUNO, YA QUE EN LOS ACTOS PREPARATORIOS SE HA ACREDITADO LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON LO REQUERIDO, POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DECIDE NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

SE ACLARA A LOS POSTORES QUE PARA LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS NO ES OBLIGATORIO ACREDITAR EN UN SOLO CONTRATO, SI NO QUE ESTOS PUEDEN SER ACUMULATIVOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANAÓ - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 18/12/2023

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección, se esta solicitando que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se debe acreditar componentes, limitando la libre competencial cabe indicar que el OSCE ha emitido un acuerdo de sala plena N° 002-2023/TCE (publicado en el diario peruano 02.12.2023), donde se indica claramente que las entidades publicas no deben exigir la acreditacion de los componentes solicitados en dicho proceso, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en suprimir la acreditación de 20 componentes o partidas en un solo contrato como son: captación o captación tipo manantial de ladera o tipo quebrada, línea de conducción, cámara de reunión o cámara de caudales o cámara de distribución de caudales en línea de conducción, cámara disipadora, cámaras o válvula de aire, válvula o cámaras de purga, reservorios, caseta de válvulas, pases aéreos, línea de aducción, red de distribución, conexiones domiciliarias de agua, buzones de alcantarillado, conexiones domiciliarias de desagüe y/o alcantarillado, caseta de UBS, biodigestor, pozo percolador de UBS, cámara de rejillas, desarenador, tanque IMHOFF, lecho de secado, filtro percolador o filtro biológico, cámara de contacto de cloro, depósito o caseta de cloración en el presente proceso de selección y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19.8 DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES:

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

AL RESPECTO ESTE COLEGIADO ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE EL ACUERDO DE SALA N° 002-2023/TCE, FACULTA A LA ENTIDADES LA INCORPORACION DE COMPONENTES Y/O PARTIDAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SIEMPRE QUE CORRESPONDAN A OBRAS DE COMPLEJIDAD O CON PARTICULARIDADES ESPECIALES.

LA PRESENTE OBRA ES DE COMPLEJIDAD POR CONTENER EN EL EXPEDIENTE TECNICO AL MENOS 20 DE LOS COMPONENTES INDICADOS EN LAS BASES.

POR OTRO LADO CON EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO EN LOS ACTOS PREPARATORIOS, SE HA DEMOSTRADO LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO QUE NO SE ESTA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR EXPUESTO ESTE COLEGIADO DECIDE NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

SE ACLARA A LOS POSTORES QUE PARA LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS NO ES OBLIGATORIO ACREDITAR EN UN SOLO CONTRATO, SI NO QUE ESTOS PUEDEN SER ACUMULATIVOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA0

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA0 - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 18/12/2023

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando que los requisitos de calificación, sobre CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE así como la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, corresponden estrictamente a la Ficha de Homologación para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por Licitación Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, de la cual se desprende que tanto la FORMACIÓN ACADÉMICA, CARGO DESEMPEÑADO y el TIEMPO DE EXPERIENCIA se encuentra en concordancia con lo mencionado en la presente Bases y la Ficha de Homologación, y la cual no es contraria a la normativa que se señala la presente observación. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANAÓ - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 18/12/2023

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando que los requisitos de calificación, sobre CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE así como la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, corresponden estrictamente a la Ficha de Homologación para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por Licitación Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, de la cual se desprende que tanto la FORMACIÓN ACADÉMICA, CARGO DESEMPEÑADO y el TIEMPO DE EXPERIENCIA se encuentra en concordancia con lo mencionado en la presente Bases y la Ficha de Homologación, y la cual no es contraria a la normativa que se señala la presente observación. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA0

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA0 - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando que los requisitos de calificación, sobre CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE así como la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, corresponden estrictamente a la Ficha de Homologación para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por Licitación Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, de la cual se desprende que tanto la FORMACIÓN ACADÉMICA, CARGO DESEMPEÑADO y el TIEMPO DE EXPERIENCIA se encuentra en concordancia con lo mencionado en la presente Bases y la Ficha de Homologación, y la cual no es contraria a la normativa que se señala la presente observación. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANAÓ - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 18/12/2023

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando que los requisitos de calificación, sobre CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE así como la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, corresponden estrictamente a la Ficha de Homologación para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por Licitación Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, de la cual se desprende que tanto la FORMACIÓN ACADÉMICA, CARGO DESEMPEÑADO y el TIEMPO DE EXPERIENCIA se encuentra en concordancia con lo mencionado en la presente Bases y la Ficha de Homologación, y la cual no es contraria a la normativa que se señala la presente observación. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA O - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando que los requisitos de calificación, sobre CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE así como la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, corresponden estrictamente a la Ficha de Homologación para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial para el procedimiento de selección por Licitación Pública aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, de la cual se desprende que tanto la FORMACIÓN ACADÉMICA, CARGO DESEMPEÑADO y el TIEMPO DE EXPERIENCIA se encuentra en concordancia con lo mencionado en la presente Bases y la Ficha de Homologación, y la cual no es contraria a la normativa que se señala la presente observación. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANAÓ - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las maquinarias y equipos contemplados en el expediente tecnico, y los que forman parte del Equipamiento Estrategico de las presentes bases, serán calificadas sin contravenir el reglamento y las normativas vigentes, ya que en la presente Base Estandar no se estipula la colocación de dicha observación, ya que este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA O - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO, ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE EL EXPEDIENTE TECNICO QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION SE ENCUENTRA EN FISICO EL MISMO QUE HA SIDO ESCANEADO Y PUBLICADO EN EL PORTAL DEL SEACE, LOS MISMO QUE SE ENCUENTRAN LEGIBLES. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido NO ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA O - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	20:55:58

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION ESTABLECE QUE LA La Entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra.

DE LO ANTERIOR SE ENTIENDE QUE LA OBLIGACION DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO ES UNA FACULTAD DE LA ENTIDAD MAS NO UNA OBLIGACION.

POR OTRO LADO EL POSTOR ADJUDICADO PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO, CUANDO ESTE NO HAYA SIDO ESTABLECIDO EN LAS BASES, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAÓ

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANAÓ - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 20:55:58

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Legislativo N° 1553-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1553, Art. 9 autoriza a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Que el presente Procedimiento de selección se convoque en el año fiscal 2023, año en el que estuvo vigente el decreto Legislativo N° 1553, por lo que corresponde incorporar en las presentes bases como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, la retención del monto total de la garantía correspondiente. Por consiguiente, el comité de selección ha decidido ACOGER la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ADICIONARA COMO MEDIO ALTERNATIVO LA SOLICITUD DE RETENCIÓN PARA LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA O - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código :	20605219501	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	GM & FLORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:05:32

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Para la experiencia del postor en la especialidad se está solicitando un monto facturado acumulado equivalente a (01) veces el valor referencial, la cual resulta excesiva y limita la participación de postores potenciales, por lo cual se solicita se reduzca dicho valor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19.8 DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES:

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

AL RESPECTO EL AREA USUARIA, A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y ESTANDO DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESTANDAR, EL MONTO FACTURADO ACUMULADO SERÁ EQUIVALENTE A (0.75) VECES EL VALOR REFERENCIAL, POR LO QUE SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA QUE EL MONTO FACTURADO ACUMADO SERA A UN EQUIVALENTE DE 0.75 % DEL VALOR REFERENCIAL.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O  
Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA O - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código :	20605219501	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	GM & FLORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:05:32

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se está solicitando solvencia económica de 55% del valor referencial, acreditado mediante una línea de crédito, dicha exigencia es contraria al reglamento y normativas vigentes, por lo que se debe suprimir dicha exigencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6.4      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19.8 DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES:

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

DE CONFORMIDAD A LA ABSOLUCION DEL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, POR LO QUE EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA LO REFERIDO A LA ACREDITACION DE SOLVENCIA Y RIESGOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRA LO REFERIDO A LA ACREDITACION DE SOLVENCIA Y RIESGOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANA O

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-MPP/ CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO DE PURUPAMPA Y JILLIJIRCA DEL DISTRITO DE PANA O - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2462017

Ruc/código :	20605219501	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	GM & FLORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:05:32

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se está solicitando Récord o calificación creditica, acreditado con el ultimo reporte de la Centra de riesgos de la SBS, dicha exigencia es contraria el reglamento y normativas vigentes, por lo que se debe suprimir dicha exigencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 6.4      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 19.8 DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES:

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

DE CONFORMIDAD A LA ABSOLUCION DEL AREA USUARIA, ESTE COLEGIADO ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, POR LO QUE EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE SUPRIMIRA LO REFERIDO A LA ACREDITACION DE SOLVENCIA Y RIESGOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
SE SUPRIMIRA LO REFERIDO AL RECORD Y/O CALIFICACIÓN CREDITICIA.